

WIRKT

Workshop on interdisciplinary research and knowledge transfer

SESIÓN 4: ECONOMÍA DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Título de la presentación: Creación colaborativa y propiedad colectiva, en la práctica del diseño.

Presentación a cargo de: Laia Blasco Soplón

1. ¿A quién pertenece el conocimiento de los procesos colectivos de generación de conocimiento? ¿Y aquellos fuera de todo régimen disciplinar?

El diseño es un acto público, nace de una vocación de servicio a un colectivo y por ello, la comunidad (entendida como el colectivo vinculado) está presente, de un modo u otro, en su propósito, su proceso y su objeto. Pero ¿cómo está presente?: ¿como una fuente de información “mercantilizable”? ¿como el público objetivo al que debemos seducir? o ¿como el colectivo que da sentido al proceso y al objeto de diseño, generador de conocimiento y a su vez su propietario?

Deberíamos ser capaces de encontrar **un balance responsable entre la aportación que hace la comunidad mediante procesos de participación colaborativa (*participatory design*) y el retorno que tiene la propia comunidad, mediante la apertura, en términos de propiedad colectiva, de los procesos de diseño y del propio resultado (*open design*)** ¿Es suficiente pensar en el esquema aportación-retorno? Seguramente no, pero puede ser el principio para incluir, y sobre todo extender, un discurso ético en las prácticas de diseño, **explicitando que son procesos colectivos de generación de conocimiento.**

Algunas preguntas al pie:

¿Cómo definir la comunidad? ¿Cómo participa? ¿Colabora o impulsa? ¿Cómo se gestionan los procesos de negociación y de decisión colectiva? ¿Cómo se mantiene abierto el conocimiento generado?

2. ¿Qué valor se les otorga?

Podemos destacar un doble valor de las prácticas de diseño (entendiendo como prácticas de diseño sus procesos y sus objetos):

Ético: las prácticas de diseño son sistemas morales.

“La ética estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a nivel individual y a nivel social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la adopción de un sistema moral u otro.” (Wikipedia)

Pragmático: las prácticas de diseño son funcionales, aplicables y utilizables.

“La concepción de base del pragmatismo es que sólo es verdadero aquello que funciona, enfocándose así en el mundo real objetivo. Para los pragmatistas, la verdad y la bondad deben ser medidas de acuerdo con el éxito que tengan en la práctica. En otras palabras, el pragmatismo se basa en la utilidad, siendo la utilidad la base de todo [significado](#).” (Wikipedia)

3. ¿Qué modelo de sostenibilidad pueden alcanzar estos procesos?

Ejemplos como las licencias abiertas o el software libre nos pueden servir para contextualizar prácticas que ya existen y que pueden funcionar como un primer modelo en marcha y sostenible.

- Manteniendo este doble posicionamiento ético-pragmático, pero sostenidos especialmente sobre el valor ético, encontramos modelos de apoyo público que hay que seguir reivindicando, así como aportaciones voluntarias a las que hay que reconocer un trabajo enorme.
- Manteniendo este doble posicionamiento ético-pragmático, pero sostenidos especialmente sobre el valor pragmático, encontramos modelos que se basan en la reaplicación y la reutilización. Reaprovechan el trabajo colectivo abierto, lo alimentan, lo rentabilizan y lo mantiene abierto.

Y hay que seguir buscando nuevos modelos de sostenibilidad que combinen y entremezclen este doble valor ético-pragmático Pero ¿cómo se incorpora este doble valor ético-pragmático en un contexto mercantilizado en el que los indicadores de valor son básicamente económicos?